

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO,
MÉXICO

Estados Financieros y Presupuestales
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
y Dictamen del Auditor

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE XALATLACO, MÉXICO
Estados Financieros y Presupuestales
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
y Dictamen del Auditor.

C O N T E N I D O

Dictamen

Formatos de dictamen

Estado de Situación Financiera

Estado de Actividades

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Estado Analítico del Activo

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

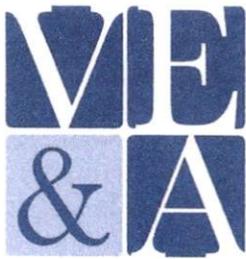
Informe Sobre Pasivos Contingentes

Notas a los estados financieros

Estado Analítico de Ingresos

Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación Económica, Clasificación Administrativa. Clasificación Funcional)

Notas a los Estados Presupuestales



Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

CARACTERÍSTICAS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES A ENTREGAR

1. Aspectos Generales

a. Objetivos del Dictamen

- Examinar la información financiera y presupuestal que emite el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México**, con la finalidad de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros y presupuestales, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error, y expresar una opinión si se da cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como toda aquella normatividad aplicable.
- Detectar deficiencias, incumplimientos, desviaciones u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México**, recomendaciones para que la entidad las atienda y emplee los recursos con eficacia, eficiencia y honradez.
- Durante el proceso de revisión, el responsable de los trabajos externos determinará si los resultados preliminares, fueron aclarados por el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México**.
- Verificar que la presentación de la información financiera y presupuestal del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** cumpla con la normatividad contable y presupuestal.

b. Programa de Trabajo de la Dictaminación a Practicar

Su integración deberá considerar las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Previo a la realización de los trabajos externos, deberá ser comentado con el Titular del Órgano Interno de Control dejando evidencia de este hecho a través de la formulación de una minuta de trabajo (Formato 1); el Programa de Trabajo y Cronograma se presentarán por escrito a la Tesorería o equivalente y al Órgano Interno de Control del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** en dos tantos firmados por el responsable de los trabajos externos, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

Plazos y Condiciones de Entrega del Dictamen

1. Plazos de entrega del Dictamen

Informe	Fecha límite	Destinatarios		
		No. de Ejemplares		
		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México		
		Presidencia/Dirección General	Tesorería/Equivalente	Órgano Interno de Control
1. Informe de los Procedimientos a Ejecutar.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México notifique el fallo al responsable de los trabajos externos.			1
2. Programa de Trabajo de la dictaminación a practicar.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Xalatlaco al responsable de los trabajos externos.		1	1
3. Informe de irregularidades que puedan representar incumplimiento a la norma o daño patrimonial.	A más tardar conforme a la fecha de entrega del punto 3 de este cuadro. (Expediente debidamente integrado o Formato 2)	1	1	1
4. Informe de Auditoría de Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2024.	A más tardar el 30 de julio del 2025.	1	1	1
5. Informe de Control Interno.	A más tardar el 30 de julio del 2025.	1	1	1
6.- Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionados con los Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.	A más tardar el 30 de julio del 2025.			1





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

Condiciones de Entrega

Los Informes deberán ser presentados en papel membretado y ser suscritos por el Contador Público Certificado de acuerdo con lo señalado en el apartado "Características del Dictaminador".

Los informes se entregarán en forma impresa y digitalizada, en el número de ejemplares citados en los Plazos de entrega del Dictamen.

Características del Dictaminador

1. Requisitos del Dictaminador

Las nuevas tendencias gubernamentales y de la administración pública, han impuesto la necesidad de implementar nuevos esquemas cada vez más sofisticados y funcionales con respecto al desempeño en el sector público.

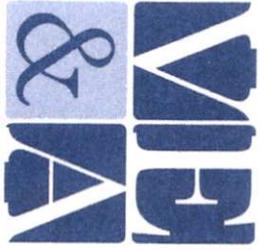
En este nuevo contexto, conceptos como transparencia, rendición de cuentas, calidad, entre otros, resultan fundamentales y están presentes en todo momento. Por tal motivo es necesario hablar de la importancia del dictamen del contador público, por la trascendencia que tiene la información financiera de los entes públicos con el fin de generar una mayor credibilidad en el trabajo desempeñado. Cuando el Contador Público dictamina los estados financieros de un ente público, emite su opinión respecto a la situación financiera de la entidad y por ende, añade confianza a esa información.

Por tanto, la certificación del contador público juega un papel fundamental en este proceso, además de contar con conocimientos sólidos de contabilidad y auditoría, dominio pleno de sistemas contables y de control, así como dominio en materia de administración de negocios y conocimiento de las Leyes Civiles, Mercantiles, Laborales y Fiscales.

Para el cumplimiento de los trabajos externos el Contador Público deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Certificación en materia de Contabilidad Gubernamental y/o Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- Ser de nacionalidad mexicana, o extranjera cuando tenga derecho a dictaminar conforme a los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
- Cédula Profesional de Contador Público otorgada por la Secretaría de Educación Pública.
- Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- Tener domicilio dentro del territorio del Estado de México.
- Constancia que acredite la calidad de miembro activo de Colegios Profesionales o Asociaciones de Contadores Públicos





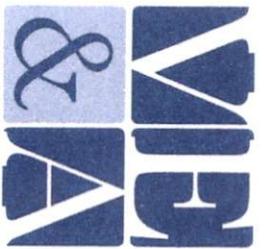
Verón Esquivel & Asociados
 Consultoría Fiscal y Financiera

FORMATO 1

MODELO DE INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS A EJECUTAR

No.	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos para ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
1	Realización de la Planeación, llevando a cabo un estudio general a través de un análisis financiero, patrimonial, presupuestal y programático, así como al expediente del Realización de la Planeación, llevando a cabo un estudio general a través de un análisis financiero, patrimonial, presupuestal y programático, así como al expediente del archivo permanente en lo referente al ejercicio anterior al de revisión			80 Horas	Pg.4
	Análisis del estudio y evaluación del Control Interno.	Revisión de la última evaluación del Control Interno			Pg.18
	Análisis de los Estados Financieros	Revisión de los Estados Financieros para obtener información básica sobre el volumen y la naturaleza de las operaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Xalatlaco.	80%		Pg. 24 - 31
	Análisis Presupuestal	Revisión del Análisis Presupuestal y detectar áreas de riesgo.	90%		Pg. 40 - 44

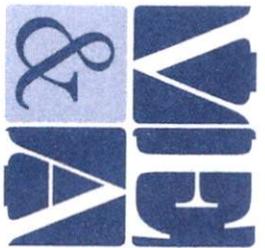




Verón Esquivel & Asociados
 Consultoría Fiscal y Financiera

	Ingresos Propios	Verificar que los ingresos que aparecen en el Estado de Resultados representen operaciones efectivamente realizadas, comprobar que todos los ingresos hayan sido registrado contablemente y depositado a las cuentas bancarias del municipio de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.	65%	20Horas	Pg. 48
	Analíticas de egresos	Verificar que los egresos que aparecen en el Estado de Resultados representen operaciones efectivamente realizadas, comprobar que todos los egresos hayan sido registrados contablemente y cuenten con su debido cargo presupuestal y con estricto apego al presupuesto, dentro de los planes y programas establecidos, como lo marca la Ley Orgánica del Municipio.			Pg.49
	Cuentas de Balance	Determinar que los saldos presentados dentro del Estado de Posición Financiera sean los auténticos, así como verificar que las operaciones realizadas hayan sido contabilizadas correcta y oportunamente, y que cada una de ellas cuente con su respectivo soporte documental y/o convenio.	70%		Notas a los Estados Financieros (Pg. 36 - 38)
2	Emisión del dictamen de auditoría con sus respectivos informes y expedientes	Elaboración de informe con base en los resultados de la auditoría practicada.			





Verón Esquivel & Asociados
Consultoría Fiscal y Financiera

Objetivo:

Identificar el conjunto de técnicas de investigación aplicadas a los rubros, cuentas o actividades desarrolladas y forman parte de la revisión que ejecutan los auditores externos, así como el alcance y periodo de ejecución para garantizar los trabajos al tener referencia en los papeles de trabajo.

El Órgano Superior con base en las atribuciones señaladas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, podrá requerir al dictaminador, los papeles de trabajo que se generaron en la revisión de los procedimientos correspondientes a la dictaminación de Estados Financiero.





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

FORMATO 2

Xalatlaco, Estado de México a 02 de julio de 2025.

REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN A PRACTICAR

Participantes:	
Presidenta	Mtra. en Psic. Alheli Solano Davila
Tesorero	L.C. Sabino Díaz Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Javier Bautista Uribe
Gerente de Auditoría	Ivan Verón Esquivel
Auditor (a) Externo (a)	Verón Esquivel y Asociados S.C.
Encargado (a) de Auditoría	Juan Lucas Rosalino

Objetivo:

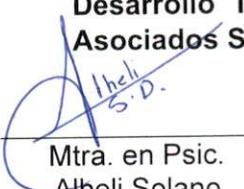
Generar apoyo mutuo que complemente y enriquezca las labores de fiscalización en un marco de respeto e independencia a las funciones y actividades que los involucrados tienen encomendadas dejando constancia de esta coordinación.

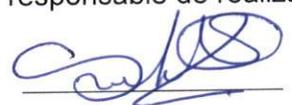
Descripción de los trabajos realizados:

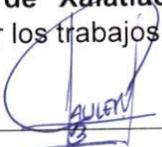
1. Se revisó la información patrimonial y presupuestal proporcionada de forma conjunta con los servidores públicos adscritos al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** presentado por el representante de los trabajos externos (C.P. Ivan Verón Esquivel) mismo que contiene alcances, objetivos, procedimientos, programas y conclusiones.

2. El Lic. Javier Bautista Uribe, Titular del Órgano Interno de Control del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** comentó los trabajos de control y evaluación realizados para el ejercicio 2024.

La presente minuta deja constancia de coordinación entre el presidente, el Titular del Órgano Interno de Control y el Tesorero o equivalente **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** con **Verón Esquivel y Asociados S.C** responsable de realizar los trabajos externos.


Mtra. en Psic.
Alheli Solano
Davila
Presidenta


L.C. Sabino Díaz
Ramírez
Tesorero


Lic. Javier
Bautista Uribe
Titular del
Órgano Interno
de Control


Ivan Verón
Esquivel
Auditor Externo


Juan Lucas
Rosalino
Encargado
de Auditoría





Verón Esquivel & Asociados
Consultoría Fiscal y Financiera

FORMATO 3

**INFORME DE NO DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES
QUE PUDIERAN REPRESENTAR INCUMPLIMIENTO A LA NORMA O DAÑO
PATRIMONIAL**

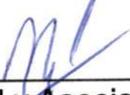
Xalatlaco, Estado de México a 02 de julio de 2025

**Mtra. en Psic. Alheli Solano Davila / L.C. Sabino Díaz Ramírez / Lic. Javier Bautista
Uribe**

Hago referencia a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales Ejercicio 2025, para la Entrega del Dictamen del ejercicio 2024, en las que se señala la entrega del Informe de Irregularidades que Puedan Presentar Incumplimiento a la Norma o Daño Patrimonial, correspondientes al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto me permito comunicar a ustedes, que en nuestra opinión no se detectaron irregularidades presuntas o comprobadas, por lo que no existen hechos que supongan situaciones que puedan implicar un daño patrimonial.

ATENTAMENTE



Verón Esquivel y Asociados S.C





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

FORMATO 4

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Xalatlaco, Estado de México a 02 de julio de 2025

Mtra. en Psic. Alheli Solano Davila / L.C. Sabino Díaz Ramírez / Lic. Javier Bautista Uribe

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como las notas explicativas a los Estados Financieros y Presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Párrafo de opinión del auditor

En nuestra opinión, los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2024; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2024; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditorías emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "**Responsabilidad del Auditor de la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales**" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

Consideramos que la evidencia de revisión que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2024, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales.

La administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** es responsable de la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se describen en la Nota 2 (Notas a los estados financieros) a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

El titular del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales.





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México**.

Nos comunicamos con los responsables de la administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Verón Esquivel y Asociados S.C





FORMATO 5

**CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO MEXICO
Verón Esquivel y Asociados S.C**

Esta Carta de Manifestaciones se proporciona en relación con su Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos que según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias para efectos de informarnos adecuadamente:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades en términos normativos respecto a la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente, de conformidad con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones a valor razonable, son adecuadas. (NIA 540).
3. Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA 550).
4. Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros y Presupuestales y con respecto a los que las Normas Internacionales de Auditoría exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados. (NIA 560).
5. Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los Estados Financieros y Presupuestales. En su caso, se adjunta a la Carta de Manifestaciones una lista de las incorrecciones no corregidas. (NIA 450).
6. La administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los Presupuestales y sus Notas, que éstos han sido preparados de acuerdo a la normatividad correspondiente, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior (excepciones, en su caso).



7. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.

8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2024, han sido incluidos en el Estado de Situación Financiera y se han considerado como ADEFAS de acuerdo con las políticas de cierre contable respectivo.

9. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 incluyen todos los activos del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** soportados con sus correspondientes títulos de propiedad de adquisición de acuerdo con los lineamientos para el registro según gaceta del 11 de julio del 2013.

10. Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método que se establece en el manual único de contabilidad gubernamental vigente.

11. El método de depreciación es consistente con el del año anterior y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la reevaluación se calcula bajo el mismo método que el aplicado para los costos originales en el tiempo restante de vida útil de los activos fijos.

12. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados e incluidos en los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México**.

13. No existe incumplimiento o posible incumplimiento de Leyes y Reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados para su revelación en los Estados Financieros y Presupuestales o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.

14. Todas las cuestiones que pueden resultar en acciones legales contra **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** han sido discutidas con el Área Jurídica y han sido reveladas en los Estados Financieros.

15. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para el organismo excepto por (en su caso).

16. Al 31 de diciembre de 2024, el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** no tiene compromisos fuera de los montos de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2024, excepto por (en su caso).

Información proporcionada:

1. Les hemos proporcionado:

- Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales, tal como registros, documentación y otro material.



- Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
 - Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
2. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los Estados Financieros y Presupuestales.
3. Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los Estados Financieros y Presupuestales puedan contener una incorrección material debida a fraude. (NIA 240)
4. Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a:
- La Presidencia/Dirección General y la Tesorería o equivalente.
 - Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno.
 - Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los Estados Financieros. (NIA 240).
5. Les hemos revelado toda la información relativa a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los Estados Financieros y Presupuestales de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (NIA 240).
6. Les hemos revelados todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 250).
7. Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.
8. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales reflejan en forma correcta y razonable y con suficiente detalle, las transacciones del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México**
9. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.
10. No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros y Presupuestales.
11. No han ocurrido eventos o transacciones desde (fecha de los Estados Financieros y Presupuestales hasta la fecha de la carta) que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros y Presupuestales, o que sean a tal grado importantes, que requieran ser revelados en ellos.



12. Las actas de las reuniones de Cabildo, Consejo de Administración u Órgano de Gobierno y Comités, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales.

ATENTAMENTE

MTRA. EN PSICOL. ALHELÍ SOLANO DAVILA
Presidenta del SMDIF



Tesorería



L.C. SABINO DIAZ RAMIREZ
Tesorero del SMDIF



Contraloría Interna
Honorífica del SMDIF
de Xalatlaco



LIC. JAVIER BAUTISTA URIBE
Titular del Órgano Interno de Control
del SMDIF





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

FORMATO 6

INFORME DE CONTROL INTERNO

Xalatlaco, Estado de México a 02 de julio de 2025

Mtra. en Psic. Alheli Solano Davila / L.C. Sabino Díaz Ramírez / Lic. Javier Bautista Uribe

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales, preparados por la Tesorería o equivalente del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México** al 31 de diciembre de 2024 y hemos emitido nuestro informe el **02 de julio de 2025**.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México**, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México**, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales; contabilidad de la información financiera, verificando que todas las operaciones deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos (el acceso a los activos será de acuerdo con autorizaciones que emita el Titular, alineados con las Normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física). Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

Párrafo de opinión:

Hemos auditado los estados financieros y presupuestales adjuntos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México, Estado de México, que comprende el estados de situación financiera, el estado analítico del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024, y el estados de resultados (o de actividades), el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

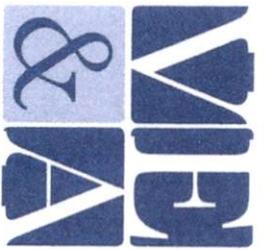
Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente al término del ejercicio.

Verón Esquivel y Asociados S.C





Verón Esquivel & Asociados
Consultoría Fiscal y Financiera

FORMATO 7

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México
Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionados con los Estados Financieros y Presupuestales,
Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024

N.	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

02 de julio de 2025

Fecha de Elaboración

Mtra. en Psic. Alheli Solano Davila
Presidenta del
Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Xalatlaco
México

Iván Veron Esquivel





Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

Informe de los Auditores Independientes

Estado de México, 02 de julio de 2025.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México, Estado de México, que comprende el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados (o de actividades), el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente al término del ejercicio.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.





Verón Esquivel & Asociados Consultoría Fiscal y Financiera

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.



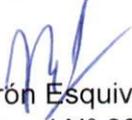


Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las normas contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.


C.P.C Ivan Verón Esquivel
Cedula Profesional N° 3324376
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México
No. De registro AGAFF 16834
REM/DGF/00002321
Estado de México, 02 de julio de 2025.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO MÉXICO
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2024

ACTIVO	<u>2024</u>	PASIVO	<u>2024</u>
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes Nota 4	\$ 300,162	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Nota 8	\$ 1,217,024
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Nota 5	\$ 66,072	Total de Pasivos Circulantes	\$ 1,217,024
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Nota 6	\$ 1,000		
Total de Activos Circulantes	\$ 367,235	Pasivo No Circulante	\$ -
		Total de Pasivos No Circulantes	\$ -
Activo No Circulante		Total del Pasivo	\$ 1,217,024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Nota 7	\$ 1,505,226	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Bienes Muebles Nota 7	\$ 1,004,164	Aportaciones	\$ 262,523
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Nota 7	-\$ 599,304	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Total de Activos No Circulantes	\$ 1,910,086	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-\$ 480,013
		Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 1,277,788
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1,060,297
Total del Activo	\$ 2,277,321	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2,277,321

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE XALATLACO MÉXICO**

**Estado de Actividades
al 31 de Diciembre de 2024**

2024

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión:

Productos	\$ 299
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 891,740
	\$ 892,039

**Participaciones, Aportaciones, Transferencias,
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 9,621,049
--	--------------

\$ 9,621,049

Otros Ingresos y Beneficios

Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -
------------------------------------	------

\$ -

Total de Ingresos y Otros Beneficios

\$ 10,513,088

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	\$ 8,618,065
Materiales y Suministros	\$ 626,738
Servicios Generales	\$ 1,599,243

\$ 10,844,046

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras
Ayudas**

Subsidios y Subvenciones	\$ 28,269
--------------------------	-----------

\$ 28,269

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 120,787
---	------------

\$ 120,787

Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable	\$ -
------------------------------------	------

Total de Gastos y Otras Pérdidas

\$ 10,993,101

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

-\$ 480,013

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO

**Estado de Variación en la Hacienda Pública
al 31 de Diciembre de 2024**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	\$ 262,523	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 262,523
Aportaciones	\$ 262,523	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	\$ -	\$ 1,312,559	-\$ 34,771	\$ -	\$ 1,277,788
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -	\$ -	-\$ 34,771	\$ -	-\$ 34,771
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 1,312,559	\$ -	\$ -	\$ 1,312,559
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	\$ 262,523	\$ 1,312,559	-\$ 34,771	\$ -	\$ 1,540,310
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	\$ -	-\$ 34,771	-\$ 445,242	\$ -	-\$ 480,013
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -	\$ -	-\$ 480,013	\$ -	-\$ 480,013
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	-\$ 34,771	\$ 34,771	\$ -	\$ -
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	\$ 262,523	\$ 1,277,788	-\$ 480,013	\$ -	\$ 1,060,297

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
XALATLACO**

**Estado de Flujos de Efectivo
al 31 de Diciembre de 2024**

Concepto	<u>2024</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	
Productos	\$ 299
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 891,740
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	\$ 9,621,049
Suma	\$ 10,513,088
Aplicación	
Servicios Personales	\$ 8,618,065
Materiales y Suministros	\$ 626,738
Servicios Generales	\$ 1,599,243
Subsidios y subvenciones	\$ 28,269
Otras aplicaciones de operación	\$ 120,787
Suma	\$ 10,993,101
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-\$ 480,013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 12,649
Bienes Muebles	\$ 93,264
	\$ 105,913
Aplicación	
Otras Aplicaciones de Inversión	\$ 5,373
Suma	\$ 5,373
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	\$ 100,539
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	
Otros Orígenes de Financiamiento	\$ 54,705
Suma	\$ 54,705
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$ 54,705
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-\$ 324,770
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 624,932
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 300,162

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
XALATLACO MÉXICO**

**Estado de Cambios en la Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2024**

	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	\$ 324,770	\$ 5,373
Efectivo y Equivalentes	\$ 324,770	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ -	\$ 5,373
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ -	\$ -
Activo No Circulante	\$ 105,913	\$ -
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 12,649	\$ -
Bienes Muebles	\$ 93,264	\$ -
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ -	\$ -
PASIVO		
Pasivo Circulante	\$ 54,705	\$ -
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 54,705	\$ -
Pasivo No Circulante	\$ -	\$ -
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ -	\$ -
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ -	\$ 480,013
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ -	\$ 480,013
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ -
Total	\$ 485,387	\$ 485,387

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO
Estado Analítico del Activo
al 31 de Diciembre de 2024

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final	Variación del Periodo
				4 (1+2-3)	(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	\$ 551,489	\$ 2,022,538	\$ 2,206,792	\$ 367,235	-\$ 184,254
Efectivo y Equivalentes	\$ 492,863	\$ 2,014,091	\$ 2,206,792	\$ 300,162	-\$ 192,701
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 57,626	\$ 8,447	\$ -	\$ 66,072	\$ 8,447
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ 1,000	\$ -
Activo no Circulante	\$ 1,921,258	\$ -	\$ 11,172	\$ 1,910,086	-\$ 11,172
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 1,507,756	\$ -	\$ 2,530	\$ 1,505,226	-\$ 2,530
Bienes Muebles	\$ 1,012,807	\$ -	\$ 8,642	\$ 1,004,164	-\$ 8,642
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$ 599,304	\$ -	\$ -	-\$ 599,304	\$ -
Total del Activo	\$ 2,472,747	\$ 2,022,538	\$ 2,217,964	\$ 2,277,321	-\$ 195,426

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
XALATLACO, MÉXICO**
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
al 31 de diciembre de 2024

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna	M.N.		\$ -	\$ -
Deuda Externa	M.N.		\$ -	\$ -
Largo Plazo				
Deuda Interna	M.N.		\$ -	\$ -
Deuda Externa	M.N.		\$ -	\$ -
Otros Pasivos	M.N.		\$ 1,013,352	\$ 1,217,024
	M.N.			
Total Deuda y Otros Pasivos	M.N.		\$ 1,013,352	\$ 1,217,024

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
XALATLACO, MÉXICO**

**Informe Sobre Pasivos Contingentes
al 31 de diciembre de 2024**

SIN MOVIMIENTOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
XALATLACO MÉXICO
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

1. Entorno legal y administración de las finanzas públicas.

Entorno legal - De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Municipio están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y descentralizada y que tienen por objeto principal promover el bien común de la ciudadanía y el Gobierno, facilitando que la energía social de las familias y comunidades permita a todos la participación activa y ordenada en la construcción de una sociedad responsable, justa, democrática e incluyente.

Para el desarrollo de sus funciones, la Entidad obtiene los recursos económicos previstos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado; conforme a su origen y son los siguientes:

a) **Ingresos de Gestión** - Conformados principalmente por los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y servicios y los ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

b) **Ingresos por participaciones, aportaciones y transferencias** - Conformados principalmente por los ingresos federales coordinados, participaciones federales e ingresos provenientes del Ramo 33.

c) **Otros ingresos y beneficios** - Conformados principalmente por ingresos financieros, disminución del exceso de provisiones y otros ingresos y beneficios varios.

d) **Administración de las finanzas públicas** - Conforme a la Constitución Política del Estado de México, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecen a la Secretaría de Planeación y Finanzas como órgano encargado de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado y corresponde entre otros asuntos los siguientes:

- Administrar los fondos y liberar los recursos al poder legislativo, ejecutivo y judicial del Estado de México; las entidades paraestatales, los organismos autónomos y municipios, a las dependencias y entidades del ejecutivo, efectuar las retenciones y enteros a favor de terceros y controlar financiera y administrativamente el

ejercicio del presupuesto del Poder Ejecutivo para asegurar que los recursos se destinen a los proyectos y programas autorizados.

- Elaborar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos Municipal, a fin de ser enviado al H. Legislatura Municipal para su aprobación.
- Formular iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México con base en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento y en la Ley de Hacienda del Estado de México.

2-. Bases de presentación

a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2024 incluyen saldos y transacciones de pesos mexicanos.

b. **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** - Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Sustancia económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

Entes públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia permanente. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e integración presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

Consolidación de la información financiera. Los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de México, para dar cumplimiento a las Normas en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes al 31 de diciembre de 2024.

Devengo contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de actividades, ii) Estado de situación financiera, iii) Estado de cambios en la situación financiera, iv) Estado de variación en la hacienda pública, v) Estado de flujos de efectivo, vi) Estado analítico del activo, vii) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes, y, ix) Notas a los estados financieros. Así mismo el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental en el apartado VI y el Manual de Contabilidad Gubernamental en el capítulo VII apartado II indican que la información contable se constituye por los mismos informes.

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los organismos públicos. La última actualización se publicó el día 30 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

La LGCG es de observancia obligatoria para los organismos públicos. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el CONAC, quien emite normas contables y lineamientos para la generación de información financiera armonizada.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 16 de mayo de 2013 el CONAC emitió el "Acuerdo 1" aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 en el cual se acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas, y los municipios adopten la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, las Reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el CONAC.

c. Preparación - El Código Fiscal del Estado de México es la disposición que regula la obtención de los recursos públicos del Estado. Para esto, percibe en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, convenios, incentivos, aportaciones, participaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, de acuerdo con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y participaciones de ingresos federales que establece la Ley de Coordinación Fiscal; aplicando dichos ingresos en erogaciones por concepto de gasto corriente, transferencias, gasto de inversión en obras y acciones, inversión financiera y deuda pública.

3. Principales políticas contables

Los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México están preparados conforme a las normas, políticas, criterios y prácticas contables, las cuales son establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El resumen de las principales políticas contables aplicadas por el Poder Ejecutivo del Estado de México se muestra a continuación:

a. **Efectivo y equivalentes** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo a corto plazo con vencimiento hasta de tres meses, sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

b. **Inversiones financieras a largo plazo** - Son inversiones del Poder Ejecutivo del Estado de México en el capital de sociedades mercantiles, que mantiene en forma permanente. Se valúan a su costo de adquisición sin reconocer el método de participación.

c. **Bienes muebles e inmuebles** - Son bienes tangibles con carácter permanente destinados a un servicio público, que utilizan los poderes del Estado para el desarrollo de sus actividades o los que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos.

Los bienes muebles e inmuebles están representados por las adquisiciones efectuadas, las donaciones que se reciben, la actualización al valor catastral de los mismos y por el traspaso de la obra pública terminada a éste rubro; las adquisiciones se registran originalmente a su costo de adquisición, las donaciones se registran a su valor de avalúo dictaminado por perito valuador o a su valor catastral, la actualización se registra con base en su valor de catastro y la obra pública terminada se registra una vez que ésta ha sido concluida y a la obtención del acta de entrega. La Entidad reconoce los efectos de la depreciación de adiciones de sus bienes muebles e inmuebles, con base en las tasas anuales emitidas por el (CONAC).

d. **Activos intangibles** - Son activos no monetarios identificables, sin sustancia física que representan el monto de la adquisición de nuevos sistemas, licencias, patentes y marcas. La tasa de amortización de dichos intangibles.

e. **Inversiones financieras a largo plazo** - De acuerdo a la modificación del artículo 32 de la LGCG con vigencia a partir del 30 de diciembre de 2015 que establece: "Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que se tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como las empresas productivas del estado".

f. **Obligaciones laborales al retiro** - Por ser de naturaleza contingente la realización de estos pagos, la política adoptada por el Poder Ejecutivo del Estado de México es cargar a los egresos del año en que se pagan, las indemnizaciones, primas de antigüedad, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto anual, sin embargo, el Poder Ejecutivo del Estado de México cuenta con un fondo en efectivo que fue otorgado por el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas el cual se ve incrementado anualmente por los rendimientos generados.

g. **Hacienda Pública** - Este rubro según el estado de variación en la hacienda pública se integra por los bienes muebles e inmuebles adquiridos, actualización de los bienes inmuebles, participación estatal en empresas, así como el ahorro del ejercicio, rectificaciones y ajustes a los remanentes de ejercicios anteriores.

h. **Ingresos y egresos** - Los ingresos se registran cuando se reciben y los egresos se reconocen cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese acuerdo, excepto las erogaciones por la amortización de deuda que se aplican al pasivo correspondiente. Los egresos incluyen los gastos por intereses generados por la deuda.

4.- Efectivos y Equivalentes

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Cta. 0506888564 SMDIF Xalatlaco Fondo de Inversión	-\$ 250
Cta. 1176717558 SMDIF Xalatlaco	\$ 4
Cta. 1052405566	106.57
Cta. 1161866126	\$ 1,356
Cta.1173899042 SMDIF Xalatlaco	\$ 3,217
Cta. 1189654112 SMDIF Xalatlaco	\$ 37,150
Cta. 1156548044	\$ 45,633
Caja DE Tesorería SMDIF 22-24	\$ 180,470
Banorte Cta. 1221340801 Recursos Propios	\$ 32,476
	<u>\$ 300,162</u>

5.- Derechos a Recibir Efectivos y Equivalentes

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Diseños y Software Publicitario, S.A. DE C.V.	\$ 1,200
ISSEMYM Ingresos Por Aplicar	\$ 6,483
Subsidio al Empleo	\$ 4,655
Servicio Miguel Ángel S.A de C.V	\$ 8,447
Jose Luis Serrano Zacarias	\$ 45,287
	<u>\$ 66,072</u>

6.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Grupo Impresor MG	\$ 1,000
	<u>\$ 1,000</u>

7. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

		al 31 de diciembre de 2024		
<u>Conceptos</u>		<u>Inversión</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Edificios	no			
Habitacionales		\$ 1,505,226	\$ -	\$ 1,505,226
Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 167,514	\$ 62,452	\$ 105,062
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$ 75,961	\$ 2,530	\$ 73,431
Vehículos y Equipo de Transporte		\$ 741,140	\$ 534,004	\$ 207,136
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas		\$ 19,550	\$ 319	\$ 19,231
		<u>\$ 2,509,390</u>	<u>\$ 599,304</u>	<u>\$ 1,910,086</u>

8.Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	
Sueldos y Salarios Por Pagar 2022-2024	-\$ 91,566
Sueldos y Salarios Por Pagar 2024	-\$ 25,600
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	
Comisión Federal de Electricidad	\$ 29,278
Servicios Profesionales Heiconi, S.A. DE C.V.	-\$244,760.00
Leslie Consuelo Carmona	-\$ 1
Servicios Profesionales Heiconi, S.A. DE C.V.	\$ 244,760
Comercializadora de Materiales Para Construcción Ferretera Edifica, S.A.S.	\$ 9,280
Servicio Miguel Ángel S.A de C.V	\$ 61,512
Catalina Gonzales Rojas	\$ 83,520
Jiky Dental S de RL de C.V	-\$ 83,520
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	
Retenciones De I.S.R.	\$ 384,539
Aportaciones Del ISSEMYM 2022-2024	-\$ 113,896
Cuotas Del ISSEMYM 2022-2024	-\$ 48,165
Retención por Impuestos Sobre la Renta 2022-2024	\$ 536,405
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Municipio De Xalatlaco	\$ 475,237
	<u>\$ 1,217,024</u>

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO MÉXICO

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
Productos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 299	\$ 299	\$ 299
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 891,824	\$ -	\$ 891,824	\$ 891,740	\$ 891,740	-\$ 84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 9,879,369	\$ -	\$ 9,879,369	\$ 9,621,049	\$ 9,621,049	-\$ 258,320
Total	\$ 10,771,193	\$ -	\$ 10,771,193	\$ 10,513,088	\$ 10,513,088	\$ 299
Ingresos excedentes						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	\$ 9,879,369	\$ -	\$ 9,879,369	\$ 9,621,348	\$ 9,621,348	-\$ 258,021
Productos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 299	\$ 299	\$ 299
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 9,879,369	\$ -	\$ 9,879,369	\$ 9,621,049	\$ 9,621,049	-\$ 258,320
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	\$ 891,824	\$ -	\$ 891,824	\$ 891,740	\$ 891,740	-\$ 84
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 891,824	\$ -	\$ 891,824	\$ 891,740	\$ 891,740	-\$ 84
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 10,771,193	\$ -	\$ 10,771,193	\$ 10,513,088	\$ 10,513,088	\$ 299
Ingresos excedentes						

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	\$ 9,594,485	-\$ 999,434	\$ 8,595,051	\$ 8,595,051	\$ 8,595,051	\$ -
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 3,648,723	-\$ 1,126,214	\$ 2,522,509	\$ 2,522,509	\$ 2,522,509	\$ -
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 4,396,570	-\$ 545,194	\$ 3,851,376	\$ 3,851,376	\$ 3,851,376	\$ -
Seguridad Social	\$ 1,149,192	-\$ 318,510	\$ 830,681	\$ 830,681	\$ 830,681	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 400,000	\$ 990,485	\$ 1,390,485	\$ 1,390,485	\$ 1,390,485	\$ -
Materiales y Suministros	\$ 673,708	-\$ 46,970	\$ 626,738	\$ 626,738	\$ 565,226	\$ -
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 33,000	\$ 109,542	\$ 142,542	\$ 142,542	\$ 142,542	\$ -
Materia Prima y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 15,000	-\$ 13,968	\$ 1,032	\$ 1,032	\$ 1,032	\$ -
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 100,000	-\$ 11,098	\$ 88,902	\$ 88,902	\$ 88,902	\$ -
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 525,708	-\$ 155,648	\$ 370,060	\$ 370,060	\$ 308,549	\$ -

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -	\$ 20,880	\$ 20,880	\$ 20,880	\$ 20,880	\$ -
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ -	\$ 3,322	\$ 3,322.00	\$ 3,322	\$ 3,322	\$ -
Servicios Generales	\$ 483,000	\$ 1,046,404	\$ 1,529,404	\$ 1,599,240	\$ 1,569,962	-\$ 69,836
Servicios Básicos	\$ 45,000	\$ 34,344	\$ 79,344	\$ 79,344	\$ 50,066	\$ -
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 20,000	\$ 236,260	\$ 256,260	\$ 256,260	\$ 256,260	\$ -
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 10,000	\$ 7,096	\$ 17,096	\$ 17,096	\$ 17,096	\$ -
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 5,000	\$ 106,575	\$ 111,575	\$ 111,575	\$ 111,575	\$ -
Servicios Oficiales	\$ 260,000	\$ 638,837	\$ 898,837	\$ 898,837	\$ 898,837	\$ -
Otros Servicios Generales	\$ 143,000	\$ 23,292	\$ 166,292	\$ 236,128	\$ 236,128	-\$ 69,836
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ 28,269	\$ 28,269	-\$ 8,269
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ 28,269	\$ 28,269	-\$ 8,269
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 20,000	-\$ 20,000	\$ -	\$ 14,874	\$ 14,874	-\$ 14,874
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 20,000	-\$ 20,000	\$ -	\$ 14,874	\$ 14,874	-\$ 14,874
Total del Gasto	\$ 10,771,193	-\$ -	\$ 10,771,193	\$ 10,864,171	\$ 10,773,382	-\$ 92,978

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
Del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024

Egresos						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Gasto Corriente	\$2,339,932.14	\$ -	\$ 2,339,932.14	\$1,797,211.72	\$1,797,211.72	\$ 542,720.42
Gasto de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,000.00	\$ 29,000.00	-\$ 29,000.00
Amortización de la Duda y Disminución de Pasivos	\$ 44,050.25	\$ -	\$ 44,050.25	\$ 90,789.51	\$ 90,789.51	-\$ 46,739.26
Total del Gasto	\$2,383,982.39	\$ -	\$ 2,383,982.39	\$1,917,001.23	\$1,917,001.23	\$ 466,981.16

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024

Egresos						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Presidencia	\$ 39,000	\$ -	\$ 39,000	\$ 160,028	\$ 160,028	-\$ 121,028
Dirección General	\$ 1,702,476	\$ -	\$ 1,702,476	\$ 1,040,026	\$ 1,040,026	\$ 662,449
Tesorería	\$ 642,507	\$ -	\$ 642,507	\$ 716,947	\$ 716,947	-\$ 74,441
Total del Gasto	\$ 2,383,982	\$ -	\$ 2,383,982	\$ 1,917,001	\$ 1,917,001	\$ 466,981

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XALATLACO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024

Egresos						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Gobierno	\$ 681,506.73	\$ -	\$ 681,506.73	\$ 876,974.78	\$ 876,974.78	-\$195,468.05
Coordinación de la Política de gobierno	\$ 39,000.00	\$ -	\$ 39,000.00	\$ 160,027.52	\$ 160,027.52	-\$121,027.52
Asuntos financieros y Hacendarios	\$ 642,506.73	\$ -	\$ 642,506.73	\$ 716,947.26	\$ 716,947.26	-\$ 74,440.53
Desarrollo social	\$ 1,702,475.66	\$ -	\$1,702,475.66	\$ 1,040,026.45	\$ 1,040,026.45	\$662,449.21
Salud	\$ 548,679.94	\$ -	\$ 548,679.94	\$ 500,753.94	\$ 500,753.94	\$ 47,926.00
Educación	\$ 47,702.28	\$ -	\$ 47,702.28	\$ -	\$ -	\$ 47,702.28
Protección social	\$ 1,106,093.44	\$ -	\$1,106,093.44	\$ 539,272.51	\$ 539,272.51	\$566,820.93
Total del Gasto	\$ 2,383,982	\$ -	\$ 2,383,982	\$ 1,917,001	\$ 1,917,001	\$ 466,981

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
XALATLACO MÉXICO
Notas Explicativas a los Estados Presupuestarios
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

1.- Organización y Objeto social.

El Estado Libre y Soberano de México se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el presupuesto de egresos del estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos.

a) Objeto social.

La ley Orgánica de la administración Pública del Estado de México establece que la secretaria de finanzas es la encargada de la planeación, programación y evaluación de las actividades del poder ejecutivo; de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del poder ejecutivo del estado.

b) Régimen Jurídico.

El Municipio se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (vigente para el año en curso).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- Ley de Bienes del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y Municipios.

- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal.
- Lineamientos para la Entrega del Presupuesto de Egresos Municipal.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

2.- Base de preparación de los estados de ingresos y egresos presupuestales.

- a) Los estados de ingresos y egresos presupuestales correspondientes al año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, que se acompañan, fueron preparados y están presentados de conformidad con las disposiciones y formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y conforme a lo dispuesto por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Manual Contable).
- b) La entidad para el reconocimiento, preparación y revelación de la información contenida en los estados presupuestarios que se acompañan aplico la siguiente normatividad:
 - Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
 - Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 - Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

3.- Resumen Principal de Políticas de registros de los ingresos y egresos presupuestarios.

- a) Reconocimiento de ingresos

Los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos, participaciones, recursos convenidos, y otros ingresos, los momentos contables del devengado y recaudado se reconocen al momento de la percepción del recurso. En el caso de las aportaciones, el momento devengado se da con el cumplimiento de las reglas

de operación y de conformidad con los calendarios de pago y el momento recaudado se cumple a la percepción del recurso.

b) Momentos contables de los ingresos

Los estados de ingresos y egresos presupuestales presentan el momento contable del estimado, modificado, devengado y recaudado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos establecidos en el Manual Contable.

c) Momentos contables de los egresos

Los estados de ingresos y egresos presupuestales presentan el momento contable del aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos establecidos en el Manual Contable.

d) Deuda pública

El pago de las amortizaciones de capital se acreditará como aportación patrimonial y como egreso presupuestal, el costo por servicio de deuda se aplicará como egreso por pago de intereses y los nuevos financiamientos serán registrados como ingresos presupuestales.

e) Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de ingresos

Corresponden a pasivos que se generaron por concepto de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al cierre del ejercicio y no pagados en esa fecha, no afectarán el presupuesto de egresos del año en que se paguen.

f) Adeudos de ejercicios fiscales anteriores de egresos

Corresponde a erogaciones pagadas en el presente ejercicio, las cuales se devengaron y quedaron pendientes de pago en ejercicios anteriores.

Pago por indemnizaciones y compensaciones

Los pagos derivados de indemnizaciones y compensaciones a favor del personal se reconocen en los egresos en el ejercicio en que se paguen, previa autorización presupuestal y en su caso resolución judicial.

De acuerdo a la adición realizada recientemente al Manual Único de Contabilidad, los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales que muestran el monto recaudado y ejercido, respectivamente.

4.- Ingresos

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

Impuestos: Son las contribuciones, que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por el Código Financiero, y que sean distintas a los derechos y a las contribuciones o aportaciones de mejoras.

Contribuciones o Aportaciones de Mejoras: Son las establecidas en el Código Financiero a cargo de las personas físicas y jurídicas colectivas, que, con independencia de la utilidad general, obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas o de acciones de beneficio social, así como las que efectúen las personas a favor del Gobierno para la realización de obras de incorporación e impacto vial regional, que directa o indirectamente les beneficien.

Derechos: Son las contraprestaciones que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Gobierno, así como por recibir servicios que presten el Gobierno y sus Organismos Auxiliares y Municipios en funciones de derecho público.

Productos: Son las contraprestaciones por los servicios que prestan el Gobierno y los Municipios en sus actividades de derecho privado, así como el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado.

Aprovechamientos: Se integran por los ingresos que perciben el Gobierno y los Municipios por sus funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los Organismos Auxiliares del Gobierno.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de: Son las contraprestaciones por los servicios que prestan el Gobierno y los Municipios.

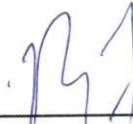
Ingreso	2024
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 891,824
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 9,879,369
	<u>\$ 10,771,193</u>

5.- Gastos sujetos a presupuesto.

El Gasto Público se basa en los presupuestos, tanto de ingresos como de egresos, que se formarán con apoyo de programas que señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán por año de calendario, se basan en costos estimados y se apegan al Plan de Desarrollo y a los Programas que de él se deriven.

El Presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco México para el año fiscal de 2024, ascendió a 10, 771,193 Mil pesos para ingresos y de 11,506,512 Mil pesos para egresos, los cuales después de modificaciones quedó como se muestra a continuación:

		<u>2024</u>
	Estimado	Devengado
Ingresos	\$ 10,771,193	\$ 10,513,088
Egresos	\$ 10,771,193	\$ 10,864,171
Déficit presupuestal		<u><u>-\$ 351,083</u></u>



Verón Esquivel y Asociados S.C